

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.278
Nombre comercial: DRYCOP EVO 35 WG

Titular:

ALBAUGH UK LTD.
 1 Northumberland Avenue, Trafalgar Square

 Londres
 REINO UNIDO

Fabricante:

AGRI-ESTRELLA. S. DE R.L. DE C.V.
 Retorno Alfonso Reyes No.331, Comp. Ind. Chihuahua
 31109
 CHIHUAHUA
 MEXICO

Fecha de inscripción: 27/11/2009

Fecha de caducidad: 27/11/2019

Tipo de envase:

Bolsas de papel con bolsa interior de plástico de 1 y 2,5 Kg.
 Sacos de papel con bolsa interior de plástico de 10 y 25 Kg.

Composición: OXICLORURO DE COBRE 35% (EXPR. EN CU) [WG] P/P

Tipo de preparado: GRANULADO DISPERSABLE EN AGUA [WG]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Olivo	BACTERIOSIS	0,25-0,35 %	15
(2) Olivo	REPILO	0,25-0,35 %	15
(3) Tomate	BACTERIOSIS	0,25-0,35 %	10
(4) Tomate	MILDIU	0,25-0,35 %	10
(5) Vid	BACTERIOSIS	0,25-0,35 %	15
(6) Vid	MILDIU	0,25-0,35 %	15

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal.

Observar precauciones por la fitotoxicidad propia del cobre, sobre todo en zonas frías y húmedas, en algunas variedades de vid.

Específicos (3), (4) P.S.: 3 días en cultivo de invernadero. Efectuar un máximo de 6 aplicaciones por campaña a intervalos de 7 días utilizando un volumen máximo de caldo de 1.800 l/Ha. y un máximo de 7,5 Kg de cobre inorgánico por campaña.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: A
 Aves: A
 Peces: C Muy peligroso para peces

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 25.278
Nombre comercial: DRYCOP EVO 35 WG

Abejas: Compatible con abejas

Evitar la contaminación de aguas.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Este envase está clasificado según la Ley 11/1997 por lo que el usuario final es responsable de entregarlos en alguno de los puntos de recogida indicados por el distribuidor que haya suministrado el producto.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Nocivo, Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas:	--
Frases de riesgo:	R20/22, R48/20, R50/53
Consejos de prudencia:	S2, S13, S45, S36/37, S38, S23
Otras indicaciones reglamentaria	En la etiqueta se hará constar que "contiene tierra de diatomeas nº CAS: 91053-39-3". La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).